

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00091, indicándose se allegó respuesta de la NUEVA EPS, indicando los datos personales del demandado. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MU
Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 177
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00091
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARDONA MARTÍNEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** las respuestas allegadas por la NUEVA EPS, en los que se indica los datos personales del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eadc75d99cf7b78989bf83bb2c21c90f101db9aaafc9db457618dfa5cbe003e3**

Documento generado en 19/04/2023 01:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>